

## SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL

del Miercoles 8 de Noviembre de 1843.

## INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.=COMISION ESPECIAL DE VENTA DE BIENES NACIONALES.

*Fincas del Clero secular y regular para cuyos remates se señala dia.*

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de esta provincia está señalado el día 10 de Diciembre venidero de 12 á una de su tarde para la celebracion de los remates de las fincas Nacionales que á continuación se espresan, por ante el Juzgado de primera instancia de esta capital, y escribania respectiva, los cuales tendran efecto dicho dia en las casas Consistoriales de esta Ciudad, con asistencia del Comisionado especial para la venta de bienes nacionales, ó persona que le represente, y citacion del procurador síndico: advirtiendose que en el mismo dia y hora se verificarán otros remates de las propias fincas en las respectivas cabezas de partido de los pueblos donde radican con sugesion al artículo 11 de la ley de 2 de Setiembre de 1841 y órden de 7 de Octubre último.

*Fincas rústicas que en el término de la villa de Bujarrabal, pertenecieron á la fábrica de Iglesia de la misma.=Partido de Sigüenza.=Diez suertes.*

Primera. Una tierra de dos medias en la solana, otra en la cordillera de la fuen santa por cima del camino de las postas de dos medias, otra mas abajo, entre el rio y camino de las postas de cuatro celemines, otra en dicho sitio de ocho celemines, otra en el mismo sitio de nueve celemines, otra mas abajo de ocho celemines, otra al llegar á los salobres de ocho medias, otra en valgordillo de dos medias, otra mas abajo de ocho celemines, otra en dicho valgordillo mas abajo de media fanega, otra en el morron del paso de una fanega otra en la entrada de valdelovos de diez celemines, otra mas arriba de nueve celemines, otra en lo ancho de la vega de abajo de dos medias, otra en el sestero de los alamillos de dos medias, otra en la ondonada del prado de tres medias, otra mas arriba de media fanega, otra mas arriba del puente del redero de diez celemines, otra mas arriba del redero de dos medias, otra en los perales tiene un cendajo de cuatro medias, otra mas arriba de la rivilla blanca de dos fanegas, otra en el ondo de los perales de diez celemines, otra en el masegar de dos medias, otra en el ondo de los perales de nueve fanegas y media, otra en el repecho de los perales de cuatro celemines. Esta dicha suerte está tasada en 10,469 reales, que es la cantidad en que se saca á subasta su capitalización, y renta está en glovo.

*Segunda suerte.*

Una tierra en el ondo de los perales de dos fanegas, otra en la cabeza del Masegar de tres medias, otra en la entrada de carralamata de una media, otra mas arriba en el mismo sitio de ocho celemines, otra en el puntal de las cuebas de media fanega, otra en carralamata de dos medias, otra en dicho sitio de tres celemines, otra en las veguillas de dos medias, otra en dichas veguillas de tres fanegas, otra en el mismo sitio de ocho celemines, otra en las rivillas de carra-sigüenza de quince celemines, otra mas abajo de 3 celemines, otra en dicho sitio de las rivillas de media fanega, otra en el alto del redero de cuatro medias, otra en la cabezada de valdelobos de dos medias, otra en la senda de la fuencalenteja de dos medias, otra en el mismo sitio de tres medias, otra en la Peña cascada de nueve celemines, otra en la vega de la fuencalenteja de dos medias, otra mas abajo que es un tajou de quince celemines, otra en dicho sitio de dos medias, otra que sale del llano de las lantras de tres medias, otra en la vega de la fuencalenteja de cuatro celemines, otra en la fuencalenteja de dos medias, otra mas abajo de nueve

celemines, otra en el mismo sitio entrada de valdegordillo de cuatro medias, otra mas arriba de los corrales de media fanega, otra en los carriles de dos medias, otra en los tazmones de dos medias, otra en la cabezada de los tazmones de nueve celemines, otra en la entrada de valiagosa de tres medias, otra en la cañada de dos medias, otra en el mismo sitio de dos medias, otra en la cañada de cuatro celemines, otra en los carriles de media fanega, otra en dichos carriles de cinco medias. Esta dicha suerte está tasada en 10,133 reales que es la cantidad en que saca á subasta.

*Tercera suerte.*

Una tierra en los carriles mas arriba de dos fanegas y media, otra en la rejana de cuatro fanegas, otra en dicha rejana de dos fanegas, otra en el camino de Alcolea de dos fanegas, otra en el chozo de dos fanegas, otra en la fuente de la vega de media fanega, otra mas abajo de media fanega, otra en la cerrada de las cuebas de dos fanegas, otra en la cabezada de las Veguillas de media fanega, otra en par de la hoya alta de media fanega, otra mas arriba de una fanega, otra en el cerro del pozo de dos medias, otra en el monte alto que tiene un corral de tres fanegas y media, otra en la cabezada de valdechavia de fanega y media, otra en el bojo del caño de media fanega, otra en el ondo de valdechavia de dos medias, otra en el calderin de media fanega, otra en dicho sitio de cuatro celemines, otra en dicho sitio de media fanega, otra en el mismo sitio de media fanega otra en el camino de media fanega, otra en id. de cinco celemines, otra en la hoya del cura de dos fanegas. Esta dicha suerte está tasada en 8 680 reales que es la cantidad en que se saca á subasta

*Cuarta suerte.*

Un arrenal en la tiana de cuatro celemines, una cerrada en San Miguel de tres medias, otra de seis medias, no consta el sitio en el expediente, otra en San Miguel de seis fanegas, otra en la fuente vieja de tres medias, otra en dicha fuente de una fanega, otra en los arenales de nueve celemines, otra en la cabezada de los arenales de tres celemines. Esta dicha suerte está tasada en 9.816 reales que es la cantidad en que se saca á subasta.

*Quinta suerte.*

Una tierra en la cabezada de los arenales de tres celemines, otra en id. de una media otra en la hondonada de dichos arenales de dos medias, dos arreñales en San Miguel de una media, una tierra en el camino de torralba de cuatro celemines, otra por cima de la hormaza de och celemines, otra en dicho sitio de diez medias, otra en la torrecilla de dos medias, otra en el prado de la vega de cinco medias, otra en la cabezada del prado de la vega de ocho celemines otra que es un tajon á la parte de arriba del prado de la vega de tres medias, otra en la cañadillas de dos medias, otra en ribagorda de tres fanegas, otra en las cañadillas de ocho celemines, otra en la falda del cerro de la ribagorda de tres fanegas, otra en las matillas de diez celemines, otra en el embocadero de Valdelatorre de cuatro medias, otra en los argollones de cinco medias, otra en dichos argollones de media fanega. Esta dicha suerte está tasada en 9.532 reales que es la cantidad en que se saca á subasta.

*Sesta suerte.*

Una tierra en el cañizar, sale á lo alto de valdecinchas de tres fanegas, otra al otro lado del cañizar que sale á la senda de las monjas de tres medias, otra en el camino del cañizar de tres fanegas y media, otra en el vallecillo de una fanega, otra en la cabezada del vallecillo de media fanega, otra en la entrada de dicho vallecillo de nueve celemines, otra en el cañizar de media fanega, otra en las matillas de quince celemines, otra en valdecinchas de cuatro fanegas, otra antes de llegar al prado de la vega, en la ribilla blanca de nueve celemines, otra en el cañizar que dá vista á valdecinchas de una fanega, otra en dicho cañizar de dos medias, otra en la entrada de valdelatorre de una fanega, otra en el vallecillo de tres celemines, otra en la cabezada de valdelázaro de cuatro celemines, otra por cima de la fuente de los plumares de una fanega, otra cerrada de piedra seca en la lastrilla de media fanega, otra por cima de los game llones de cinco medias, otra mas arriba de las cerradas de valdelázaro de una fanega, otra que es un tajon mas abajo de valdelázaro de media fanega, otra en el perizquierdo de nueve celemines.

mines. Estr dicha suerte está tasada en 9784 reales que es la cantidad en que se saca á subasta.

*Setima Suerte.*

Una tierra que es puntal en la solana de quince celemines, otra mas abajo en el mismo sitio de una fanega, otra en la solana de media fanega, otra en dicha solana mas abajo de siete celemines, otra en la retuerta de tres medias, otra mas abajo en la vega de los Abades de dos medias, otra en la solana por cima del huerto del curato de nueve celemines, otra debajo de San José de dos medias otra en el embocadero de valdevilla de una fanega, otra debajo de la anterior de quince celemines, otra en dicho sitio poco mas abajo de una fanega, otra cerca de la rivilla de torrejon de cuatro celemines, otra en la rivilla del judio de cuatro medias, otra en el cuerno de la viña de una fanega, otra en dicho sitio de una fanega, otra en los armachales de media fanega, otra en dicho sitio de cinco medias, otra detras de la cerrada de las cuebas de media fanega, otra en el mismo sitio de media fanega, otra en el huerto de las cuebas de nueve celemines, otra mas arriba del prado de los armachales de tres medias, Esta dicha suerte está tasada en 8038 reales que es la cantidad en que se saca á subasta.

*Octava Suerte.*

Una tierra que es un tajon donde llaman las heras bajas de dos celemines, otra en el puntal de las cuebas que hace una llave de tres medias, otra en la hondonada de los armachales de cuatro medias, otra en Pedro Velasco de cinco medias, otra mas arriba del mismo sitio de tres fanegas, otra que es un tajon, en dicho sitio de Pedro Velasco de una fanega, otra en la cruzada de dicho Pedro Velasco de dos fanegas, otra mas arriba de quince celemines, otra en la senda que vá á la rambla de media fanega, otra en el cuerno de la viña de nueve celemines, otra en los diezgos de media fanega, otra en valdelanegra de media fanega, otra debajo de la huerta de tres fanegas, otra detras de la loma de la vega de media fanega, otra en la carrera de una fanega, otra que es una cerrada de tres fanegas y media, otra en los enebros altos de cinco celemines. Esta dicha suerte está tasada en 7686 reales que es la cantidad en que se saca á subasta.

*Novena Suerte.*

Una tierra en los enebros altos de cuatro celemines, otra en dicho sitio de dos celemines, otra en dicho sitio de cuatro celemines, otra en los arrompidos de la fuente de media fanega, otra en dicho sitio de media fanega, otra por cima de la fuente de cinco celemines, otra en las estebas de tres medias, otra en Valdevilla de dos medias. Esta dicha suerte está tasada en 1300 reales que es la cantidad en que se saca á subasta.

*Décima Suerte.*

Un prado en la hondonada de la rivilla grande de tres medias, otro prado en las cuadrillas de una fanega y dos celemines, otro arrompido en las aguas de nueve celemines, otro en las cuadrillas de media fanega, otro en las cuadrillas de media fanega, otro en los huertos de ocho celemines, otro en el rincon de los huertos de catorce celemines, otro en los diezgos de dos celemines, otro en los armachales de media fanega, otro en dichas cuadrillas de cuatro medias, otra en dicho sitio de nueve celemines. Esta dicha suerte está tasada en 4360 reales que es la cantidad en que se saca á subasta. Includas las referidas 10 suertes procedentes de la fábrica de iglesia de dicho pueblo estan capitalizadas en globo en la cantidad de 37,740 reales y produce en renta anual 34 fanegas de trigo y 34 fanegas de cebada.

*Procedentes del cabildo de Medinaceli. Una suerte.*

Una tierra en los arenales de una fanega y tres celemines, otra en el ondo de la lastrilla de nueve celemines, otra en valdecuechas de fanega y media, otra mas arriba del prado de la vega de tres fanegas, otra en las cañadillas de nueve celemines, otra en el alto de la riva gorda de tres medias, otra en los argollones de dos fanegas, otra en la senda de las Monjas de dos fanegas y media, otra en la solana de tres celemines, otra

mas abajo de media fanega, otra en las estebas de fanega y media, otra en las nogueras de tres celemines, otra en las pozas de una fanega, otra en la solana de una fanega, otra en la rivilla chica de dos fanegas, otra en la gunda de diez celemines, otra en lo ancho de la vega de abajo de cuatro medias, otra en la carrasconada de una fanega, otra en valdelobos de quince celemines, otra en fuencalenteja de dos medias, otra en las veguillas de tres medias, otra en los perales de tres medias, otra en carralamata de nueve celemines, otra en lo alto de carralamata de media fanega, otra en la peñuela de media fanega, otra en la rejana de media fanega, otra en el chozo de media fanega, otra en la sierra de tres medias, otra en valdelagua de tres celemines, otra mas arriba de cuatro celemines, otra en la fuencalenteja de seis celemines, otra en valiagoso de ocho celemines. Esta dicha suerte esta tasada en 8132 reales y capitalizada en 8880 reales que es la cantidad en que se saca á subasta, su renta es 8 fanegas de trigo y 8 fanegas de cebada. (Continuará.)

*Anuncio de remate núm. para el dia 25 del corriente mes de Noviembre de doce á una de su tarde.*

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta verificada en esta capital el dia 29 de Marzo último de las fincas sitas en término de Matarrubia, se amplia para el dia 25 del corriente de doce á una de su tarde en los mismos términos y segun mas por menor se hallen anunciadas en el suplemento núm. 113 del lunes 3 de Marzo ya dicho.

Asi mismo y por igual razon de no haberse presentado licitadores á los remates celebrados en diez de Abril y siete de Mayo de este año, de las fincas sitas en los términos de Marchamalo y el Casar de Talamanca, se amplia la subasta para dicho dia 25, sirviendo de tipo la tasacion, en razon á ser tercer remate, la cual consta por menor en los suplementos numeros 108 del lunes 13 de Febrero último y 59, 60 y 63 del mes de Agosto de 1842. Lo que se anuncia al publico para su debido conocimiento. Guadalajara 8 de Noviembre de 1843 Losada=E. C. E.=Pedro Galo Montero.

*Anuncio de remate núm. para el dia 23 de Noviembre.*

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores los remates verificados en esta capital en los dias 24 de Octubre y 1.º del actual de fincas nacionales que en los términos de Valdenoches y Orche correspondieron al clero secular, se amplia la subasta de dichas fincas para el dia 23 del corriente, segun mas por menor se hallan anunciadas en los suplementos numeros 189 y 192. Guadalajara 6 de Noviembre de 1843.=Losada.=El comisionado especial=Pedro Galo Montero.

## *Anuncio.*

Estandose instruyendo en esta Intendencia y Juzgado de primera instancia de Brihuega, expediente en averiguacion del derecho que pueda tener Doña Maria Abdona Lopez vecina de Sigüenza á los bienes de la capellania colativa de sangre, que en la villa de Ledanca, fundó D. Antonio Lamparero Torijano, he acordado se suspenda el remate de la novena suerte de fincas nacionales sitas en término de la villa de Ledanca por componerse de las que corresponden á dicha capellania y cuya subasta se encuentra anunciada para el dia 27 del actual en el suplemento al Boletín oficial número 203. = Lo que se inserta en este periódico para la debida publicidad.=Guadalajara 10 de Noviembre de 1843. Losada.=E. C. E.=Pedro Galo Montero.

Por orden de la Junta Superior de venta de bienes nacionales, se suspende la subasta anunciada para el dia 14 del actual, del edificio convento y huerta adyacente, que perteneció á los religiosos capuchinos de Jadraque, cuyo remate se anunció en el suplemento número 210 del Miércoles 1.º del actual. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.=Guadalajara 6 de Noviembre de 1843.=Losada.=E. C. E. S.=Pedro Galo Montero.

Guadalajara: Imprenta de Ruiz, y hermano.